

CONCÓN, 30 MAY 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. Decreto Registrado N° 1.007, donde se autoriza la contratación de la Srta. Claudia Silva Burgos, en calidad jurídica contrata, grado 8°, escalaron profesional, para cumplir funciones en la Dirección de DIDECO.
10. La Srta. Claudia Silva, indica que desde que entró al Municipio solicitó al Sr. Alcalde cambio de horario de la jornada laboral, quien lo autorizó.
11. Correo electrónico de Administradora Municipal solicitando gestionar cambio de horario de la jornada laboral de la funcionaria Srta. Claudia Silva Burgos, en donde indica hora de ingreso a las 09:00 horas.
12. La providencia alcaldicia.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE AUTORIZACIÓN**, desde el 20 de marzo de 2023, el siguiente horario semanal para el cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo de la funcionaria **D. Claudia Silva Burgos, RUN:** [REDACTED] calidad jurídica contrata, escalafón profesional, grado 8°, asignada a DIDECO, como se señala a continuación:

Lunes a jueves: 09:00 a 18:15

Viernes: 09:00 a 17:15.

2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIA LILIAN ESPINOZA GODÓY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/PVF/MVG/mvg  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL  
• GESTIÓN DE PERSONAS  
• INTERESADO

  
ALCALDE  
MARIELA FLORES CAMPOS  
ALCALDE (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		29 MAY 2023